

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	---	--

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente Despacho Comisorio No. 006 del 06 de julio de 2020, proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales (Caldas) informando que el interesado allegó el certificado de tradición de los bienes inmuebles que se le habían requerido con anterioridad. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 28 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Radicado:	170013103003-2017-00006-02
Demandante:	AUGUSTO RESTREPO ANGEL
Demandado:	RICARDO MARTINEZ OROZCO

DESE cumplimiento a la comisión conferida por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES-CALDAS**, mediante su despacho comisorio No. 006 del 06 de julio de 2020, librado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia y para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes inmuebles al señor AUGUSTO RESTREPO ANGEL que a continuación se describen: 1) lote de terreno con casa de habitación ubicada en la carrera 20 calles 13 y 14 identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 100-28283 y 2) lote de terreno con casa de habitación ubicada en las calles 13 y 14 identificado con matrícula inmobiliaria No.100-20956, se dispone **subcomisionar** a la Alcaldía Municipal de Manizales, con los insertos del caso para llevar a cabo la diligencia de entrega. Expídase el despacho comisorio correspondiente.

Ofíciase al secuestre designado por **FRANCO PROYECTOS E.U** informándole el contenido de este auto en aras de cumplir con la función que por ley le asiste.

Cumplida la comisión devuélvanse las presentes diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 086.

de 31 de agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

MPM